



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 08 de diciembre de 2022
MMM/RPA-ANPE N° 003/2022

Señora

MARICELA CUELLAR ORTIZ

Presente.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

De mi consideración:

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Adjudicación RPA N° 015/2022, elaborado en función a recomendación de INFORME DE EVALUACIÓN INF. COM. CALIF. N° 024/2022, comunico a Ud. que su empresa fue adjudicada dentro del Proceso de Contratación ANPE "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM- GESTIÓN 2023", CUCE: 22-0076-00-1281941-1-1.

Asimismo, conforme estipula el Punto 23.2 del Documento Base de Contratación, para la formalización de la contratación, en el Plazo no mayor a 4 días hábiles, deberá presentar los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), en original o fotocopia legalizada. Excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación.

Asimismo, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato o solicitar formalmente la retención del 7% o 3,5 % de cada pago parcial, conforme corresponda.

A la espera y cumplimiento del mismo, saludo a Ud.

Atentamente;

Lic. Martín Cárdenas Castillo
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



Cc. Arch.
Adj: Resolución de Adjudicación
RPA N° 015/2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA N° 015/2022

La Paz, 06 de diciembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las Entidades Públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

Que el Artículo 55 del Decreto Supremo N° 0181, establece que la Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y el empleo a nivel nacional y se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que en virtud a la solicitud contenida en la Nota Interna UARRHH-ASG N° 051/2022 de 11 de noviembre de 2021, lo dispuesto en el Artículo 18 y el Inciso b), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el RPA, mediante Nota Interna RPA N° 115/2022 de 22 de noviembre de 2022, autorizó el inicio del proceso de Contratación ANPE “SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM – GESTIÓN 2023”, aprobó el Documento Base de Contratación - DBC y autorizó su publicación en el SICOES.

Que en fecha 23 de noviembre de 2022, se publicó la Convocatoria MMM - ANPE N° 003/2022, con CUCE: 22-0076-00-1281941-1-1 en la página del SICOES, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el 29 de noviembre de 2022, a horas 10:00. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en Inciso c), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), a través del Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 024/2022 de 23 de noviembre de 2022, designó a los servidores públicos Jorge Luis García Lima y Alejandro Peralta Fuentes, como miembros de la Comisión de Calificación para el Proceso de Contratación ANPE “SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM – GESTIÓN 2023”, habiéndose emitido el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 024/2022 de 02 de diciembre de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES.- Habiéndose presentado la solicitud de contratación de “SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023”, el Lic. Martín Cárdenas Castillo – Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, instruyó la elaboración del Documento Base de Contratación, conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 22/11/2022 se aprobó el mismo y dio inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA N° 115/2022, instruyendo su publicación en el SICOES.

En estricto cumplimiento al Art. 34, Parágrafo I, Inc. c) del Decreto Supremo N°0181, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, en el buen uso de sus funciones y atribuciones, mediante Memorándums MMM/RPA – COM. CALIF. 024/2022 designó a los miembros de la Comisión de Calificación, recayó esta responsabilidad en los Servidores Públicos: Lic. Jorge Luis García Lima, Encargado de Almacenes y Servicios Generales y Sr. Alejandro Peralta Fuentes, Técnico en Sistemas B.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS Y SUBASTA ELECTRÓNICA.- Conforme cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se programó la Presentación de Propuestas Electrónicas a través del RUPE, en horarios establecidos a Hrs. 10:00 a.m. del 29 de noviembre de 2022.

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”



De manera previa a la apertura de propuestas, a través de sistema, se dio inicio a la Subasta Electrónica de horas 10:01 a.m. a horas 10:49 a.m., habiéndose considerado el rango de cierre aleatorio correspondiente.

3. APERTURA DE PROPUESTAS.- Conforme las actas, a horas 11:00 a.m. del 29 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas en el Auditorio del MMM, ubicado en el Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso N° 14 y de manera virtual a través del ZOOM.

Habiéndose realizado la apertura de las propuestas electrónicas presentadas a través del RUPE, se descargó la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023, de manera posterior se verifico que hasta horas 10:00 a.m. del 29 de noviembre de 2022, fueron recepcionadas las siguientes Propuestas Electrónicas:

N°	PROPONENTE	FECHA DE ENVIO DE LA PROPUESTA	HORA DE ENVIO DE LA PROPUESTA
P- 001	TECCOP DE: MIGUEL EDUARDO PALACIOS VICENTE	28/11/2022	18:54:32
P- 002	MARICELA CUELLAR ORTIZ	28/11/2022	19:21:50
P- 003	LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO	28/11/2022	23:37:05
P- 004	MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES	29/11/2022	09:54:57

Por lo tanto, procedieron a efectuar la descarga de cada una de los documentos enviados a través del RUPE y el reporte electrónico de precios, a objeto de la verificación de los documentos presentados por cada uno de los proponentes y conocer el precio total de sus propuestas económicas, aplicando la metodología PRESENTO/ NO PRESENTO, utilizando el FORMULARIO V - 1 EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Acto que fue presenciado por los miembros de la Comisión de Calificación la Dra. Lizet Débora Marconi Monrroy; Jefe de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; Sr. Víctor Argandoña Terán; Técnico de Sistemas A; la Lic. Karen Giovana Albarracín Gil; Responsable de Contratación de Bienes y Servicios y vía ZOOM: Sra. Maricela Cuellar Ortiz y el Sr. Manuel Fernando Quille Flores.

Concluido el Acto de Apertura a Horas 11:53 a.m. de fecha 29 de noviembre de 2022, no habiendo existido observación alguna.

4. EXCUSAS.- Luego del haberse realizado el Acto de Apertura de la propuesta presentada, se manifestó que los miembros de la Comisión de Calificación no se encuentran comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181.

5. VERIFICACIÓN DE PROPONENTE IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 Inc.) i) y j) del Decreto Supremo N° 0181, se efectuó la verificación de la información de Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES y se pudo determinar que las empresas proponentes **no cuentan** con observaciones que les impidan participar en procesos de contratación.

6. EVALUACION PRELIMINAR.- En una sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de las propuestas presentadas utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR, a objeto de determinar si las mismas Continúan o se Descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



presentados en la propuesta. En ese sentido, se determinó que los proponentes: P-001 TECCOP DE: MIGUEL EDUARDO PALACIOS VICENTE, P-002 MARICELA CUELLAR ORTIZ, P-003 LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO y P-004 MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES, cumplen con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación, por lo tanto, continúan dentro del proceso de evaluación.

7. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.- Conforme a procedimiento se efectuó la evaluación de las propuestas de acuerdo a lineamientos establecidos en la metodología de evaluación Precio Evaluado Más Bajo - PEMB.

7.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- La Comisión de Calificación evaluó

las Propuestas Económicas presentadas por los proponentes a través del RUPE, las cuales se encuentran registradas en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", cuyo contenido entre otros, establece la posición de las Propuestas Económicas en función al Precio Ajustado.

Como refleja la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", la totalidad de los proponentes se acogieron al Margen de Preferencia MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS.

Se estableció que la Propuesta Económica que cuenta con el Precio Evaluado Más Bajo es la del proponente P-004 MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES, seguida de los proponentes: P-003 LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO, P-002 MARICELA CUELLAR ORTIZ y P-001 TECCOP DE: MIGUEL EDUARDO PALACIOS VICENTE.

7.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- La Comisión de Calificación, efectuó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, habiendo utilizado el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, a objeto de determinar si la información contenida en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLE/NO CUMPLE con las condiciones requeridas.

Habiéndose efectuado la verificación técnica de las propuestas presentadas, se aplicó la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, tal cual se expresa en el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, estableciendo que las propuestas presentadas por los proponentes P-002 MARICELA CUELLAR ORTIZ y P-001 TECCOP DE: MIGUEL EDUARDO PALACIOS VICENTE, cumplen con cada uno de las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el FORMULARIO C-1 del Documento Base de Contratación.

Quedando descalificadas las propuestas técnicas presentadas por los proponentes: P-004 MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES y P-003 LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO, debido a que las mismas contaban con observaciones:

P-003 LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECURSOS HUMANOS:			
OPERADOR PARA EL CENTRO DE FOTOCOPIADO			
La empresa deberá contar con una persona con experiencia mínima de 1 año, en el manejo y operación de los equipos de fotocopiado y anillado, para que brinde el servicio requerido en dependencias del MMM. Debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada, el Curriculum Vitae documentado y la fotocopia de Carnet de Identidad, debidamente firmados por el personal propuesto.		X	LA EMPRESA ADJUNTA EL CURRICULUM VITAE DEL OPERADOR PROPUESTO: VERONICA CARMINIA TIPULA SULLCANI, SIN LA FIRMA REQUERIDA. POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



Por lo tanto, descalificaron la propuesta presentada por el proponente P-003 LUIS ALBERTO CABEZAS LLUSCO, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.1, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones "se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC".

P-004 MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECURSOS HUMANOS:			
OPERADOR PARA EL CENTRO DE FOTOCOPIADO			
La empresa deberá contar con una persona con experiencia mínima de 1 año, en el manejo y operación de los equipos de fotocopiado y anillado, para que brinde el servicio requerido en dependencias del MMM. Debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada, el Currículum Vitae documentado y la fotocopia de Carnet de Identidad, debidamente firmados por el personal propuesto.		X	LA EMPRESA ADJUNTA EL CURRÍCULUM VITAE DEL OPERADOR PROPUESTO: CARLOS RODRIGUO POMA BLANCOMARY MAR CHOQUE CRUZ, SIN LA FIRMA REQUERIDA. POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

En consecuencia, descalificaron la propuesta presentada por el proponente P-004 MANUEL FERNANDO QUILLE FLORES, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.1, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones "se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC".

8. CALIFICACIÓN FINAL.- Realizada la evaluación técnica y verificación de la propuestas económicas registradas en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", determinaron que la propuesta económica presentada por el proponente P-002 MARICELA CUELLAR ORTIZ, cuenta con el Precio Evaluado Más Bajo entre las propuestas habilitadas, y que su Propuesta Técnica cumple con los aspectos requeridos en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación, tal cual refleja el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, por lo cual corresponde realizar la adjudicación correspondiente a dicha empresa.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.- Po lo expuesto, en cumplimiento a Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 024/2022, la Comisión de Calificación recomendó efectuar la adjudicación del proceso de Contratación ANPE "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM - GESTIÓN 2023" a la empresa MARICELA CUELLAR ORTIZ, por un monto total de contrato de Bs. 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos), conforme precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios requeridos, los cuales se encuentran registrados en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020, el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva designó como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, al Servidor Público Martín Cárdenas Castillo.

POR TANTO:

El Lic. Martín Cárdenas Castillo, en su calidad de Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Ministerio de Minería y Metalurgia, designado a través de la Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 024/2022 de 02 de diciembre de 2022, y la recomendación contenida en el mismo.

SEGUNDO. - ADJUDICAR el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL MMM – GESTIÓN 2023**”, a la empresa **MARICELA CUELLAR ORTIZ**.

TERCERO.- INSTRUIR al Área de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Unidad Administrativa y Recursos Humanos cursar la notificación de Adjudicación al proponente adjudicado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Lic. *Martín Cárdenas Castillo*
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NAL. A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA